

## CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y REQUISITOS NACIONALES

<b>ONCYT FINANCIADOR</b>	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT de PARAGUAY
<b>PROGRAMA DE FINANCIACIÓN PARA OBTENCIÓN DE LOS FONDOS</b>	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT de Paraguay
<b>COMPROMISO DE FINANCIACIÓN</b>	Para Proyectos de STIC, MATH y CLIMAT AmSud: Hasta 1 proyecto de hasta Gs. 25.000.000 por año de ejecución (según disponibilidad presupuestaria)
<b>CONTACTO NACIONAL</b>	Correo electrónico: <a href="mailto:amsud@conacyt.gov.py">amsud@conacyt.gov.py</a> Teléfono: (595) 21 506223 / 506 369
<b>INSTITUCIONES ELEGIBLES</b>	Podrán solicitar financiamiento universidades, facultades de una misma o diferentes universidades con administración independiente, centros académicos, institutos o centros de investigación, organismos gubernamentales o no gubernamentales, públicos o privados, organizaciones con o sin fines de lucro, respectivamente, que aún sin docencia y conforme a sus estatutos o carta orgánica realicen actividades de Investigación y Desarrollo (I+D).
<b>CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ADICIONALES</b>	<p>- Comunicación al CONACYT una vez finalizada la postulación de la propuesta presentada para la Convocatoria de STIC, MATH o CLIMAT AmSud, mediante la remisión vía correo electrónico de una nota escaneada y firmada y copia de comprobante de ingreso de postulación generada por la Plataforma del CONACYT al correo <a href="mailto:amsud@conacyt.gov.py">amsud@conacyt.gov.py</a> hasta las 12:00 horas GMT-04 (hora de Paraguay) del 19 de mayo de 2021 (Ver proforma de Nota)</p> <p>-No se podrán postular*:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Instituciones científicas, tecnológicas o de innovación públicas o privadas y de carácter nacional o regional, así como a organizaciones no gubernamentales que posean amonestaciones por incumplimiento de contrato, reglamento u otros en programas con financiamiento de cualquiera de los programas del CONACYT;</li> <li>* Personas que poseen alguna inhabilitación o restricción del CONACYT establecida por Resolución de la Presidencia de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.</li> <li>* Los/as beneficiarios/as de becas y/o apoyos del CONACYT que no hayan cumplido con el contrato y/o reglamentaciones. Por ejemplo: en caso de haber renunciado al programa adjudicado anteriormente, en la entrega en tiempo y forma de informes, rendiciones de cuentas u otros solicitados por el CONACYT en otras convocatorias vigentes o anteriores.</li> </ul>
<b>COSTOS ELEGIBLES</b>	- Pasajes y viáticos del equipo paraguayo, según lo detallado en el presupuesto del proyecto, indicando número de intercambios, objetivos de cada uno, duración, país de destino y nombre del beneficiario
<b>LÍMITES DE FINANCIACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cantidad máxima que podrán solicitar los grupos de Paraguay que participen en cada propuesta es de Gs. 25.000.000 (veinticinco millones de Guaraníes) por año de ejecución (duración 2 años), según disponibilidad presupuestaria.</li> <li>• CONACYT financiará las propuestas con participación de grupos paraguayos mejor evaluadas por los procedimientos de los Programas STIC, MATH y CLIMAT AmSud, que cuenten con participación de grupos paraguayos, según disponibilidad presupuestaria.</li> </ul>